

*Asamblea  
Méjico*

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 32

Lunes 8 de Agosto de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTI PESNTAS, que deben abonarse por adelantado.

## Unión Nacional

**V Asamblea Nacional Veterinaria. Manifiesto a los veterinarios españoles.**—Está ya en prensa y muy pronto se distribuirá entre la clase el siguiente Manifiesto:

«Honrados en la IV Asamblea Nacional con la confianza de la Clase, para organizar este nuevo Cónclave en el que hemos de dar la primera muestra de vitalidad de *Unión Veterinaria Nacional*, queremos cumplimentar esa deuda de honor que pesa sobre nosotros.

Aún suenan gratamente en nuestros oídos las manifestaciones de entusiasmo que se desbordaron en la IV Asamblea Nacional, celebrada en Barcelona, en las que tantas muestras de vitalidad dió la Clase.

Creyendo llegada la hora de enterrar el individualismo, para formar un compacto bloque que sirva de muro de contención a las ligeras corrientes de desviación, a fin de convertir en verdadero torrente el cauce progresivo, hacemos un llamamiento a todos los veterinarios españoles, sin distinciones jerárquicas, recabando la cooperación de todos, para la realización de la gran obra que se nos ha encomendado.

Queremos consolidar la *Unión*, con una Asamblea magna, que ha de celebrarse en Valladolid, en los días 24 al 28 de Octubre, y, al efecto, rogamos a todos se apresuren a enviar su adhesión y su cuota, ya que la suma de esos elementos, es la que ha de vigorizar la vida de la Veterinaria española.

A los fines indicados y además de los temas que por separado se anuncian en este llamamiento, en la mencionada Asamblea se dedicará una sección especial, para ocuparse única y exclusivamente de la consolidación de *Unión Veterinaria Nacional*.

Por primera vez se da el caso de que los encargados de hacer un llamamiento de índole tal, seamos los de humilde condición; quizás esta circunstancia consiga enterrar en la sima del olvido, a la desunión (por no darla otro nombre), que siempre ha reinado en las altas esferas y haga que resplandezca en el campo de la Veterinaria el sol de la justicia, ya que con *Unión sincera*, lograremos sin grandes esfuerzos la obtención de nuestras reivindicaciones.

Comprendiendo que no es ocasión ésta de gastar el tiempo en florilegios literarios, os presentamos los temas que han de desarrollarse, cuya oportunidad e importancia no necesitamos ensalzar.

Si grande es nuestra humildad, mayor es aún nuestro amor por el engrandecimiento de la Clase, el cual nos impulsa a llamaros a todos á la acción, persuadidos de que los momentos actuales son de vida o muerte para la Veterinaria patria, y si los veterinarios queremos una Veterinaria grande la hemos de conquistar con obras, no con palabras.

**TEMAS Y PONENTES.**—*Sección científica.*—«Mataderos, cámaras frigoríficas y carnicerías en el ejército». Ponente, don Manuel Medina.

«Estado actual y medios de fomento de la producción hípica». Ponente, don León Hergueta.

«Laboratorios bacteriológicos y análisis en Veterinaria militar». Ponente, don Jerónimo Gargallo.

*Sección profesional.*—«Necesaria orientación de la enseñanza Veterinaria en España». Ponente, don Aureliano González Villarreal.

«Los servicios de inspección Veterinaria en su adaptación al desempeño de los mismos en el ejercicio rural: Modificaciones que se imponen en los reglamentos vivientes». Ponente, D. Enrique González.

*Sección de interés general.*—«Necesidad apremiante de una Caja de Resistencia y Socorros.—Reglamentación». Ponente, D. Fernando Arribas.

«Cultura y educación social en los Veterinarios». Ponente, D. Ricardo Conde.

«Función social de la Veterinaria en la reconstitución y progreso de España». Ponente D. Juan Rof Codina.

«Influencia de la prensa en la dignificación de la clase». Ponente, D. Nicéforo Velasco.

*Sección única.*—En esta sección, se tratará única y exclusivamente de Unión Veterinaria Nacional y oportunamente se anunciarán los trabajos que han de discutirse.

**BOLETÍN DE ADHESIÓN.**—Independientemente del Boletín de ingreso en la *Unión Nacional Veterinaria*, que ya se repartió en fecha oportuna con el correspondiente Manifiesto, los compañeros que deseen ser miembros de esta magna Asamblea quinta y deben desecharlo todos, han de llenar el siguiente boletín de adhesión, que remitirán firmado a D. Nicéforo Velasco, calle de Francos, núm. 24, Valladolid:

D. (1) . . . . .  
 Veterinario residente en . . . . . prop-  
 vincia de . . . . . desea figurar como asambleis-  
 ta, para lo cual envía (2) . . . . . la cuota de diez  
 pesetas, rogando que oportunamente le sea remitida la documen-  
 tación correspondiente.

. . . . . a . . . de . . . . . de 1921

(Firma)

(1) Nombre del asambleista u organismo.

(2) Giro postal, cheque, etc.

**Nota.**—Las diez pesetas de cuota deben remitirse a D. Carlos Diez Blas, calle de San Nicolás, núm. 11, Valladolid.

No creemos necesario estimular a la Clase para que realice este supremo acto de afirmación en su fe unionista, que es redentora. Todos, como un solo hombre y movidos por un solo impulso, debemos asistir a la V Asamblea Nacional Veterinaria. Acaso ella sea el génesis de la nueva vida. Pidamos que se haga la luz, y como lo pidamos con fe, la luz será hecha.

# Profesor, ¿cuánto le debo?

Cuando el dueño del animal curado le haga esta pregunta, no olvide destinar un tanto por ciento del importe a nuevos libros.

Gasta usted diez pesetas en uno, en el de Cayetano López:

## Los Huéspedes del Corral.—Sus enfermedades.—Sus remedios

que describe todas las enfermedades de las *aves* y *conejos* y en pocas horas está en condiciones de *capitalizar* los conocimientos adquiridos. ¿Hay negocio mejor, más rápido y más honrado?

Presentación adecuada, cerca de 400 páginas, 42 grabados. En tela, sumamente sencillo, etc. El dinero que se gasta en libros es el más lucrativo. Haga usted mismo la prueba enviando el importe al autor de éste: *Valencia, 206, 1.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>, Barcelona.*

## Cuestiones generales

**La vuelta a la tierra.**—El entusiasta y culto senador, don Jcsé Elías de Molins, en un brillante discurso se ha ocupado del importante problema de reintegrar al campo los brazos que emigran a la ciudad, proponiendo soluciones que estimamos acertadísimas.

También ha acordado el Senado la necesidad de promulgar una ley de Fomento pecuario, cada vez más necesaria.

Para conocimiento de nuestros lectores, con mucho gusto reproducimos la parte fundamental del discurso del Sr. Elías de Molins:

• Todos sabemos que sólo se cultiva en nuestro país el 50 por 100 de la tierra, y, en cambio, de nada servirá que a la infinidad de familias que están en las grandes poblaciones y en los grandes centros fabriles en la mayor miseria, se les procure alivio pasajero. Yo no me niego a que se les den auxilios, antes por el contrario, entiendo que debe favorecerse en lo posible y proteger a los obreros sin trabajo, pero es indudable que esto es sólo alivio momentáneo. Hay que ir al fondo, a la entraña del problema, y por tanto, juzgo que el Gobierno debe preocuparse de una manera inmediata de buscar los medios que conduzcan a que vuelvan las familias y los individuos que lo deseen al campo, dándoles toda clase de facilidades y los auxilios que sean precisos.

Yo bien sé que el Gobierno tiene un proyecto de ley, presentado en la otra Cámara, sobre colonización, para llevar gentes al campo; pero lo que temo, señores, es que este proyecto, que no he examinado, pero que no dudo será excelente, corra la misma suerte que otros, teniendo en cuenta la época estival en que estamos.

Yo excitaría a S. S. para que tal proyecto no quedara extramuros, sino que se aprobara. Entiendo que el Gobierno por si solo tampoco puede hacer obra eficaz, sino que es necesario que las clases directoras le auxilien; y creo que, así como existen Juntas industriales, las debería haber mixtas de industriales y agricultores, con el auxilio de los Gobiernos Municipios y Diputaciones, para que facilitaran elementos, procurando que muchos obreros se reintegren al campo.

En el IX Congreso Internacional de Agricultura presenté una moción en este sentido, y con la venia de la presidencia la inserté en el Diario, por si su conocimiento fuera útil. Hay que procurar que se reintegren al campo los obreros, y así descongestionaremos las grandes ciudades, conjurando muchos peligros. Pero no basta esto: es necesario que cuanto antes se procure, como en Francia, fomentar la pequeña propiedad rural. Con esta tendencia presenté yo una proposición, de que se dió primera lectura, deseando que los cultivadores pudiesen adquirir los terrenos que trabajan.

Yo rogaría al señor Ministro del Trabajo que acogiese estas iniciativas, modestas

por ser mías, en las cuales, si tienen la bondad de fijarse, quizá encontrarán los señores Senadores algo aprovechable.

Decía mi proposición:

«Se declaran libres del impuesto fiscal por el traspaso de propiedad las adquisiciones de tierras hechas por los cultivadores, y las escrituras se formalizarán en papel de oficio, determinándose en un reglamento los derechos notariales y del Registro de la Propiedad y también las condiciones y requisitos necesarios para obtener dicha extensión.

Mientras no esté establecido el crédito agrícola por medio de una ley, el Estado, por medio del señor Ministro de Hacienda, gestionará cerca del Banco Hipotecario cuantas combinaciones sean prácticas a fin de hacer anticipos a módico interés y en lo necesario con garantía del propio Estado, para facilitar la adquisición de tierras a los pequeños cultivadores, dictando también para ellos el oportuno reglamento.

También recabará el Estado del Banco de España con motivo de la prórroga del privilegio que expira en 31 de Diciembre de 1921, que, sin perjuicio de mejorar las condiciones con que actúa mente realiza las operaciones con los Sindicatos agrícolas, destine un tanto por ciento de sus beneficios a facilitar anticipos a los propios Sindicatos, para que por su mediación puedan adquirir legítimamente tierras los pequeños labradores y hallar los auxilios necesarios para su cultivo.

Quedrán exentas del pago de contribución, durante cinco años, las tierras adquiridas por cultivadores cuya extensión no pase del número de hectáreas que se determinarán en el reglamento que se dicte, previa información entre las Asociaciones agrícolas».

No quiero molestar la atención del Senado, pues comprendo que estos asuntos, interesantes en sí, no importan a todos por igual.

En la cuestión del paro forzoso, he de decir que la Junta de Colonización la da importancia, no sólo en cuanto a las industrias, sino porque es causa de la agravación de las grandes cuestiones sociales en Extremadura y en Andalucía. Existe el paro forzoso en la agricultura durante cierta parte del año, y para prevenirlo, el Instituto de Colonización apunta que hay que proporcionar a los obreros del campo los medios de adquirir pequeñas propiedades, pues así, en las épocas en que no hay trabajo, serviría de sedante y auxilio el cultivo de la tierra, y donde existen latifundios el problema perdería mucha parte de su gravedad.

Creo que el señor Ministro de Trabajo comprende a lo que me dirijo al insistir en la necesidad de fomentar la pequeña propiedad rural para salvar estos conflictos. En Francia, hace poco, el Senado aprobó una proposición, por virtud de la cual a los obreros, incluso industriales, con fondos del crédito destinado a las casas baratas, se les da los medios de ser dueños de un huerto y de un reducido establecimiento para la cría de ganado, para dedicarse en los momentos de paro al cultivo de la tierra,

Y no sigo, porque esta es materia más bien de una interpellación que de una pregunta, rogando al señor Ministro de Trabajo que procure que, cuanto antes, sea ley el proyecto que está en la otra Cámara. Todos hemos de ayudarle para ello. Además, solicito del Gobierno que preste atención al problema urgente, inaplazable, del crédito agrícola, que hasta ahora no es más que una aspiración sin realidad.

También llamo la atención sobre la necesidad de una ley de Fomento pecuario, base esencial de nuestra riqueza agrícola, a cuyo efecto presenté ya una proposición de ley que contiene los principios y reglas fundamentales indispensables para la estrecha unión de la ganadería y de la agricultura patrias. (Muy bien).

Y dando las gracias al señor Ministro y a la Cámara, me siento».

MOCIONES QUE FUERON APROBADAS POR EL IX CONGRESO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA, A QUE SE HA REFERIDO EL SEÑOR ELIAS DE MOLINS EN SU DISCURSO: LA REINTEGRACIÓN DE LOS OBREROS AL CAMPO.—Este es un problema intenso, hondo, a la vez

agrícola y social. La emigración en diez años ha aumentado en España en un 100 por 100, y los campos se van despoblando cuando existen tierras incultas en la proporción de 47 a 48 por 100. Las causas son harto notorias y sabidas, y es urgente acudir en lo posible al remedio de males añejos y profundamente arraigados, si no queremos ver morir por consunción y abandono el ramo de riqueza único, fundamento y base de los demás, de nuestra Patria.

En la emigración de los campos hay una gran corriente, sin duda la mayor, que se dirige a las grandes urbes, hasta el punto de que, por ejemplo, Barcelona, según datos oficiales, alberga en su seno una población cuyo 40 por 100 es forastera, procedente principalmente del campo. Aunque esa corriente excesiva constituye un gran perjuicio para la agricultura, es un mal menor, y tiene su compensación cuando los inmigrados hallen útil, constante y remunerador empleo en la industria, comercio o bien en oficios y colocaciones; pero los hechos demuestran con desconsoladora evidencia que existe en Barcelona y otras urbes españolas una masa enorme de gentes, de familias, que, aptas para el trabajo no hallan medio para subvenir a su subsistencia. Esta masa de gentes viene a aumentar el contingente del conglomerado anónimo, que es explotado por los enemigos del orden social.

La manera como viven la mayoría de gentes sin trabajo, o que no lo tienen seguido, sobre todo las mujeres, bajo el punto de vista higiénico y la moral, constituye un triste cuadro, que conocen o adivinan todas las personas que sienten preocupación por estos problemas.

Estos motivos me indujeron a presentar en el Congreso Internacional de Agricultura, celebrado en Madrid, la siguiente moción, que tuve la honra de que fuera aprobada por unanimidad, y que suplico a la mesa se publique en el Diario, como recuerdo de antecedentes, hoy que es de palpitante interés cuanto se refiere a asuntos de orden social en beneficio de la clase obrera:

«Dada la urgente necesidad de remediar en lo posible el actual funesto éxodo rural, se impone procurar por todos los medios reintegrar a los campos a los labradores que invaden las grandes ciudades y carecen de recursos y ocupación, hecho que constituye en primer lugar, un grave perjuicio para la clase obrera, que, con el exceso de población, ve aumentada la oferta sobre la demanda de brazos, y es motivo, además, de seria preocupación para los Municipios, para el mismo Estado y la sociedad en general, que alberga en su seno una masa flotante inquieta, misera, desvalida, a la que tiene el deber de socorrer por el único medio digno y eficaz, que es el trabajo.

A este fin, sería conveniente:

Primero. Que los Municipios de las grandes ciudades, con el concurso del Estado y de la Provincia, constituyeran Juntas tituladas de reintegración a los campos, para procurar de un modo práctico y eficaz que vuelvan a los mismos las familias de cultivadores sin trabajo, proporcionándoles para ello medios y facilidades.

Segundo. Las clases directoras, cumpliendo el ineludible deber que tienen de interesarse en los problemas sociales que a todos afectan, deben coadyuvar a la obra de reintegración a los campos, agrupándose, constituyendo Centros de acción social, allegando recursos para proporcionar terrenos, instrumentos de trabajo, abonos, semillas, etc., etc., a familias de cultivadores que quieren volver a las tareas agrícolas. A este fin, dicha Junta debería hacer activa propaganda, reunir fondos procedentes de donativos y suscripciones, loterías, etc., etc., pidiendo al Estado el uso de terrenos baldíos y abriendo concursos y haciendo llamamientos altruístas a los propietarios y Municipios rurales, adjudicando a los mismos medallas, diplomas y distinciones honoríficas. El mismo Estado debería crear una distinción especial de carácter social, industrial y agrícola, para premiar y servir de estímulo a los que coadyuvaran a la obra de reintegrar familias de braceros al campo. También con leve sacrificio po-

drian prestar a aquella obra su concurso las Compañías de ferrocarriles, facilitando el transporte de personas, útiles y efectos de menaje».

Como adición y complemento de la anterior moción en el propio Congreso Internacional, se votó, también por unanimidad, que debía recomendarse que las familias o individuos pobres, sin trabajo, establecidos en las grandes urbes procedentes del campo, antes de procurar reintegrarles a ellos debían hallar en una propiedad del Municipio o del Estado su regeneración material y moral, con enseñanzas prácticas y auxilios.

Profundamente convencido de que las orientaciones señaladas en ambas mociones, patrocinadas por el Estado y Corporaciones populares y por personas de prestigio, entusiastas por el bien, amantes de su patria, podrían conducir a realizar una obra social, importante y transcendental, no vacilo en exponerlas para que se medite sobre ellas, y se vea si con las oportunas ampliaciones y modificaciones pueden llevarse a la práctica.

La creación de granjas de patronato particular, modestas en un principio, donde cada día se diera instrucción práctica agrícola, sobre todo, de la pequeña industria apícola, avícola, tan importantes en el resto de las naciones de Europa, donde tuviera cabida la industria rural de la mujer (menagere), sería un plantel de útiles y buenos obreros al ser reintegrados al campo, dando a unos auxilios para que se establecieran por su cuenta con sus familias, o procurándoles a otros empleos en propiedades particulares, donde serían excelentes elementos para el progreso de nuestra agricultura.

Aceptada la idea, todo lo relativo a la organización y medios de llevarlo a la práctica ha de ser la misión de las ilustres personas que con espíritu altruista, formen la Junta social de reintegración de obreros al campo.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.** DESTINOS.—R. O. de 26 de Julio de 1921 (*D. O.* núm. 163).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Guillermo Espejo Mirones y termina con D. Amador Santiago Gómez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados a África.

**Veterinarios primeros.**—D. Guillermo Espejo Mirones, de reemplazo voluntario en la segunda región, al tercer regimiento de Artillería de Montaña, art. 10 del real decreto de 21 de Mayo de 1920 (*C. L.* núm. 244) y caso 6.<sup>º</sup> de la real orden circular de 12 de Diciembre de 1900 (*C. L.* núm. 237); D. Juan Jofre Petit, de reemplazo voluntario en la cuarta región, al séptimo regimiento de Artillería ligera, art. 10.<sup>º</sup> del real decreto de 21 de Mayo de 1920 (*C. L.* núm. 244) y caso 6.<sup>º</sup> de la real orden circular de 12 de Diciembre de 1900 (*C. L.* núm. 237), y D. Enrique Esteban Martínez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al Tercio de Extranjeros, real decreto de 30 de Junio último (*D. O.* núm. 143). (F).

**Veterinarios segundos.**—D. Ramón Tomás Saura, del Depósito de recria y doma de la séptima zona pecuaria, al octavo regimiento de Artillería ligera (art. 1.<sup>º</sup>), y don Francisco Acín Martínez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al décimo regimiento de Artillería pesada (art. 1.<sup>º</sup>).

**Veterinarios terceros.**—D. Patricio Alonso Santaolalla, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al de Lanceros de España, 7.<sup>º</sup> de Caballería (art. 1.<sup>º</sup>), en plaza de segundo; D. Faustino González Durán, del primer regimiento de Artillería pesada, al mixto de la misma Arma de Ceuta, real decreto de 30 de Junio último (*D. O.* núm. 143), en plaza de segundo. (F), y D. Amador Santiago Gómez, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.<sup>º</sup> de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intenden-

cia de Melilla, real decreto de 30 de Junio último (*D. O.* núm. 143), en plaza de segundo. (F).

## Higiene Pecuaria

**Los pecuarios en acción.**—**ALBACETE.**—Don Joaquín Castellanos García, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha escrito una notable «Cartilla de vulgarización científica sobre vacunación y sueroterapia», que le fué premiada con diploma y medalla de plata por la Cámara Agrícola Nacional de Barcelona y ahora publica por su cuenta el Consejo provincial de Fomento de Albacete, para repartirlo profusamente entre los agricultores y ganaderos de dicha provincia, distinciones ambas muy merecidas por esta Cartilla, que responde perfectamente a sus fines, pues está escrita en un lenguaje sencillo, preciso y claro y sintetiza muy bien las cuestiones que trata.

**BARCELONA.**—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, don Jesús Luque, ha dado con gran éxito en el Colegio oficial veterinario, la octava y última conferencia de este curso, tratando el tema «Diagnóstico clínico de la durina; tratamiento médico y profiláctico».

Comenzó relatando con prolacidad de datos obtenidos en su práctica y apoyado con las observaciones del profesor López Flórez, las características de la tripanosomiasis escogida, poniendo en evidencia las dificultades de su diagnóstico clínico por no ofrecer más que signos aúpicos y ninguno patognomónico, siendo las relaciones biológicas y las necropsias los mejores auxiliares.

Establece para la diagnosis dos puntos de positiva deducción: la determinación del tripanosoma en la sangre de los enfermos y la fijación del complemento; inclinándose por la eficacia de esto último, como viene practicándose en el Instituto de Alfonso XII, cuya técnica explica someramente.

Aconseja entre el tratamiento arsenical la aplicación de la fórmula 606 o salvarsán, y mejor, modificado por la 914 o reacción de Erling, por no predisponer ésta a fenómenos cardiovasculares y renales.

Analiza el articulado del reglamento de paradas, combatiendo algunas de las medidas por ineficaces e injustas, inclinándose por la debida remuneración del profesor encargado de la constante vigilancia de los sementales y la indemnización al dueño del animal enfermo incurable, sacrificado inexorablemente. Opina, además, que debiera obligarse periódicamente, a la hematoscopia diagnóstica de todos los reproductores por comarcas, prohibiendo durante dos años la monta en las que hubiera reinado la durina epizoóticamente.

## Los titulares

**Noticias del Patronato.**—**ENTRADAS.**—Comunicación de D. José Mesa, veterinario de Jódar (Jaén), recibida el 29 de Julio, en la que interesa que por no haber sido nombrado veterinario alguno para desempeñar una plaza de veterinario titular de aquel Municipio se le adjudiquen a él como gratificación las 750 pesetas con que dicha plaza está dotada.

—Otra de D. Emilio Leyte, veterinario de Sada (Coruña), recibida el 30 de Julio, en la que participa que no se han presentado mas solicitudes que la suya a la vacante de veterinario titular de dicho Municipio.

—Comunicaciones de diversas fechas y autoridades que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

**Una aclaración.**—A consecuencia de un error de copia en el libro-registro de entradas se anotó, y así apareció publicado en el número 27 de este Boletín, página

233; que el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Almería había contestado que no podía ocuparse de la clasificación de partidos por no disponer de tiempo ni de datos, cuando el Inspector que envió esta comunicación fué el de Huesca.

**SALIDAS.**—Comunicación de 26 de Julio al alcalde de Pozuelo de Alarcón (Madrid) reclamándole antecedentes sobre la manera de estar provista la plaza de veterinario titular de dicho Municipio.

X —Otra de la misma fecha al Sr. Presidente del Colegio Veterinario de Alicante insistiendo en la ilegalidad del nombramiento de veterinario titular interino de dicho Municipio hecho a favor del veterinario militar D. Luis Fernández Mira.

—Otra de la misma fecha al gobernador civil de Madrid reiterando un escrito en el que se le interesaba la resolución recaída en el recurso entablado por el veterinario titular de Torrejón de Ardoz D. Manuel Gaviña sobre aumento de sueldo conforme a lo determinado en el Reglamento de Mataderos.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Burgos reclamando contra el nombramiento de D. Tomás Ortiz como titular de San Martín de Losa por ser este nombramiento antirreglamentario.

—Varios comunicaciones de 30 de Julio a los Subdelegados de Veterinaria de la provincia de Huesca remitiéndoles la documentación necesaria para que hagan la clasificación de partidos titulares de dicha provincia.

—Comunicaciones de varias fechas y a varias autoridades que se remiten en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

**Vacantes.**—Titular de Cuevas de Vinromá (Castellón) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 12 del mes corriente.

## Gacetillas

**UN RUEGO.**—Rogamos una vez más a los numerosísimos suscriptores que están al descubierto (*pesan de ochocientos*) que tengan la bondad de enviarnos con toda urgencia las veinte pesetas de su suscripción a la anualidad corriente. El giro por nuestra parte de tan enorme cantidad de letras agravaría la situación económica de la Revista, porque supone un desembolso previo considerable, y además tendría el inconveniente de que tardaríamos varios meses en cobrar el importe de las letras que se abonaran, pues los giros contra los pueblos se eternizan sin ninguna responsabilidad para los intermediarios.

Estas razones de peso son las que nos hacen muy poco amigos del sistema de cobro por el procedimiento de girar letras contra los suscriptores al descubierto, y nos obligan a rogar una y cien veces que sean ellos los que envíen el importe de sus suscripciones; pero como tenemos la desgracia de que haya siempre un núcleo muy grande de suscriptores completamente sordos a nuestros requerimientos —núcleo que, por cierto, cada año es mayor— y como si nosotros no cobramos tampoco podremos pagar, *advertimos a todos que tienen tiempo hasta el día veinticinco inclusive de este mes de Agosto para el envío voluntario de las veinte pesetas, pasada cuya fecha no se nos debe mandar ninguna cantidad para evitar que su envío se cruce con el de la letra de 21 pesetas 50 céntimos que giraremos sin más dilación el día 1º de Septiembre contra todos los suscriptores al descubierto sin excepción. Si alguno no estuviera en condiciones de aceptar dicha letra debe advertírnoslo con tiempo para que no giremos contra él, pues cada letra que se nos devuelve impagada nos cuesta, además de no cobrar, un gasto de dos pesetas y cincuenta céntimos.*